

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53209 *SEGOVIA*

Doña Asunción García Vegas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta Ciudad de Segovia y su Partido y de lo mercantil.

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita Sección I, Declaración Concurso 0001031/2015, seguido a instancias de Don PABLO ANTONIO DEL BARRIO DE LA ESPERANZA, en los que, por resolución de fecha 28 de julio de 2016, se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor PABLO ANTONIO DEL BARRIO DE LA ESPERANZA.

2.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

4.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

5.- Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos en concreto al Registro Civil de Segovia.

6.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Segovia, 28 de julio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076270-1